

Montevideo, 21 de octubre de 2009.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE
.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 20 de octubre de 2009, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: la situación de los alumnos de 1er. Año de Bachillerato Plan 2003 TEMS, que mantienen asignaturas pendientes de aprobación y desean inscribirse en las mismas en la Reformulación 2006.

CONSIDERANDO: 1) que en 1er. Año de Bachillerato en el Plan 2003 TEMS la evaluación era por asignatura;

2) que dicho Plan deja de aplicarse el próximo año lectivo y los alumnos que aún deben asignaturas, solicitan inscribirse a efectos de recurrar las mismas en la Reformulación 2006, la cual prevé que la evaluación en el referido curso es global y no por asignatura;

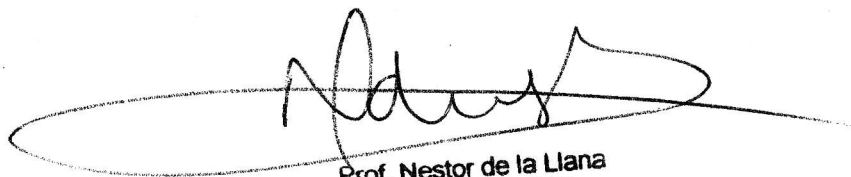
3) que entre los cometidos de este consejo se encuentra la protección del educando en todos sus aspectos, brindando todos los elementos de apoyo a la tarea inclusora de los mismos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Autorizar la inscripción en Reformulación 2006 de los estudiantes de 1er. año de Bachillerato provenientes del Plan 2003 TEMS, que aún mantengan asignaturas pendientes de aprobación del referido curso.

2) El Departamento de Informática implementará las herramientas necesarias para que las Direcciones y Secretarías liceales puedan cumplir con lo establecido en la presente resolución."



Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL